

VISTOS :

381794

1.-Fallo del Tribunal Electoral Regional de la XIV Región de Los Ríos de fecha 30 de noviembre del 2016, artículo 127 de la Ley Orgánica Constitucional y acta de sesión e instalación del Concejo Municipal de Rio Bueno celebrado el 06 de diciembre del 2016. 2.- Decreto Alcaldicio N° 233 de fecha 31 de enero del 2020 que nombra Alcalde subrogante. 3.- Decreto Alcaldicio N° 298 del 07 de febrero del 2020 que designa Secretaria Municipal subrogante.

TENIENDO PRESENTE: 1.- La ley 18.778 que estableció el subsidio al pago de consumo de agua potable y/o servicios de alcantarillados de aguas servidas por la Ley 18.889, Ley 19.059 y Ley 19.338, D.S. 195 del Ministerio de Hacienda y Reglamento Ley 18.778. 2.- Lo dispuesto en la Ley 19.949 Chile Solidario. 3.- Res. Exenta 200 del 02 de abril del 2019 que distribuye recursos cupos de subsidio al pago del consumo de agua y alcantarillado de aguas servidas para el año 2019 de Intendencia Regional de Los Ríos.

CONSIDERANDO : 1.- Que los postulantes dejaron de cumplir con los requisitos establecidos en la Ley 18.778.

DECRETO :

EXTINGASE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

Cer	Tramo	Nro Servicio	Nombre	Rut	Causal	Nro Dec	Fecha Inicio	Dirrec.
1	1	000000000034	RIGUELME OJEDA MARIA	7703400-5	6	845	01/03/2020	PONHUIPA
2	1	000000000022	CARDENAS OYARZUN ELICER	5482932-9	6	845	01/03/2020	TRAPI

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GABRIELA INES PEDRAZA SALGADO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



OSCAR MAURICIO ORANDO HERNANDEZ
ALCALDE APOCAL DE SUBROGANTE

